

## **Municipio de Motozintla, Chiapas**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07057-19-0607-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 607

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,464.1
Muestra Auditada	47,464.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 47,464.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas****Resultado núm. 1**

El municipio de Motozintla, Chiapas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 47,464.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN <sup>1</sup>	6000 Inversión Pública	Obra pública	MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-004/2024	Construcción de puente vehicular	8,078.0
	6000 Inversión Pública	Obra pública	MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-068/2024	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	4,800.3
	6000 Inversión Pública	Obra pública	MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-091/2024	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	4,249.4
	6000 Inversión Pública	Obra pública	MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-INTERES-001/2024	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	3,267.6
	6000 Inversión Pública	Obra pública	MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-011/2024	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	3,039.2
Subtotal					23,434.5
FORTAMUN <sup>2</sup>	1000 Servicios Personales	Honorarios asimilables a salarios	N/A	N/A	12,012.3
Subtotal					12,012.3
Participaciones Federales	3000 Servicios Generales	Energía eléctrica	Sin contrato	Pago de Energía eléctrica	10,717.3
	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisición	Contrato de Adquisición	Adquisición de terreno <sup>3</sup>	1,300.0
Subtotal					12,017.3
<b>Total</b>					<b>47,464.1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables.

<sup>1</sup> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

<sup>2</sup> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

<sup>3</sup> Para la adquisición de este terreno el contrato fue por 2,600.0 miles de pesos y los pagos se hicieron en dos partes, la mitad para el ejercicio fiscal 2023, y la otra mitad durante el ejercicio fiscal 2024. Para esta revisión sólo se consideró el importe de 2024.

## **Servicios personales**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 12,012.3 miles de pesos del ejercicio 2024 de los recursos del FORTAMUN destinados al pago de servicios personales “Capítulo 1000”, se verificó que el personal beneficiado con esos pagos se encontró debidamente autorizado en la plantilla de personal aprobada en el Presupuesto de Egresos del municipio. Asimismo, se corroboró que los montos pagados no excedieron lo autorizado con el tabulador de sueldos vigente.

Por otra parte, el municipio de Motozintla, Chiapas, realizó retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un importe de 1,015.3 miles de pesos, monto que fue enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT). No obstante, de acuerdo con la documentación e información proporcionada del registro mensual de las listas de nómina del municipio, la entidad debió enterar un total de 1,033.5 miles de pesos y no se presentó evidencia que justificara por qué se pagaron 18.2 miles de pesos menos al SAT.

Adicionalmente, se identificaron 142 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cancelados, correspondientes a 90 empleados, distribuidos de la siguiente manera: enero, 86; febrero, 14; y marzo, 42, por un importe total de 631.0 miles de pesos.

El municipio de Motozintla, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que el municipio realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al SAT, el 18 de agosto de 2025, por 18,203.52 pesos y como evidencia entregó el cálculo del ISR elaborado por el municipio, la póliza contable, la línea de captura y el comprobante SPEI de dicho pago, además proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la nómina.

Adicionalmente, la Contraria Municipal de Motozintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PMM/OIC/0002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión del expediente de adquisición de un terreno por un monto de 2,600.0 miles de pesos destinado a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Motozintla, Chiapas, se verificó que dicho importe fue cubierto en dos ejercicios fiscales: la primera parte se pagó en 2023 y la segunda en 2024 pagado con Participaciones Federales, y que es parte de esta revisión. Se constató que se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación en la que se identificó que fue por adjudicación directa, no obstante, de la documentación proporcionada, en particular del dictamen contenido en el

acta de fallo, se clasificó como adjudicación restringida, lo cual evidencia una inconsistencia en el dictamen contenido en el acta de fallo.

La adjudicación directa cumplió con los montos de adjudicación establecidos en la normativa local, mediante el cual el monto máximo para adjudicación directa de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio 2024, era de 5,971.3 miles de pesos.

La adquisición del inmueble quedó debidamente formalizada mediante la celebración del contrato de compraventa y la escritura de compraventa. Asimismo, el expediente dispuso del avalúo oficial, el acta de fallo, el dictamen técnico y la autorización emitida por el Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de la normativa aplicable. En dicho contrato se estableció, que el pago del precio pactado se efectuaría en dos parcialidades: la primera, durante el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de 1,300.0 miles de pesos, mediante cheque; y la segunda, durante el ejercicio fiscal 2024, por el mismo importe, con lo cual se liquidó en su totalidad el valor del terreno objeto de la operación. Por tal motivo, en la muestra únicamente se consideró el importe correspondiente al ejercicio 2024.

Adicionalmente se revisó el suministro que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) proporcionó al municipio de Motozintla, Chiapas, por un monto total de 10,717.3 miles de pesos, durante el ejercicio fiscal 2024 y cuya fuente de financiamiento fueron las Participaciones Federales, no obstante, el municipio de Motozintla, Chiapas, no presentó el contrato formal suscrito con la CFE.

La Contraloría Municipal de Motozintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PMM/OIC/0003/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que durante el ejercicio 2024, se realizó el pago con participaciones federales, por un monto de 1,300.0 miles de pesos por la adquisición de un terreno, el cual estuvo soportado con la escritura correspondiente y el contrato de compraventa, los pagos se realizaron mediante cheque, ya que el vendedor no disponía de una cuenta bancaria, como lo estableció el contrato de compraventa.

Adicionalmente, se verificó el debido cumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato de compraventa, en particular aquellas relativas a los plazos de pago y a la entrega del bien adquirido y se confirmó que se realizaron conforme a lo establecido.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de la prestación del servicio de energía eléctrica, se identificó que el H. Ayuntamiento de Motozintla, Chiapas, efectuó pagos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por un monto total de 10,717.3 miles de pesos, durante el ejercicio fiscal 2024, con cargo a recursos provenientes de las Participaciones Federales.

La entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual se integró por pólizas contables, comprobantes de transferencia electrónica (SPEI), estados de cuenta bancarios y recibos impresos. Sin embargo, no se proporcionaron los CFDI.

Los pagos se efectuaron mediante transferencias electrónicas a la cuenta bancaria de la CFE, asimismo, a través de oficios mensuales, dicho organismo notificó al municipio los importes a cubrir, desglosando el monto correspondiente a cada Registro Permanente de Usuario, pertenecientes a 45 localidades del municipio; además, se presentaron los recibos de pago en cada mes.

El Municipio de Motozintla, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número PMM/CIM/006/2026, de fecha 26 de enero de 2026, proporcionó la documentación correspondiente de los CFDI emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Motozintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PMM/OIC/0004/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por un monto total de 23,434.5 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que cuatro obras se adjudicaron directamente y una por invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
		MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-004/2024	Invitación Restringida a tres o más personas	Construcción de puente vehicular	8,078.0
1	FAISMUN	MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-068/2024	Adjudicación directa	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	4,800.3
		MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-091/2024	Adjudicación directa	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	4,249.4
		MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-INTERES-001/2024	Adjudicación directa	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	3,267.6
		MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-011/2024	Adjudicación directa	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	3,039.2
		<b>Total</b>			<b>23,434.5</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

Al respecto, se identificó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio 2024, ya que se respetaron los montos máximos de 5,971.3 miles de pesos de 2024 de adjudicación directa autorizados para cada modalidad de contratación. En el caso de la obra “Construcción de Puente Vehicular”, se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación de Invitación Restringida a tres o más personas, respetando el monto máximo de 9,011.3 miles de pesos por adjudicación de Invitación Restringida.

Además, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los contratos MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-004/2024, MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-068/2024, MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-INTERES-001/2024 y MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-011/2024 se dispuso de la cláusula del pago de anticipo, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se dispuso de la fianza de cumplimiento.

### Resultado núm. 7

Con la revisión de los expedientes de las obras con números de contrato MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-004/2024, MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-068/2024,

MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-091/2024, MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-INTERES-001/2024 y MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-011/2024 pagadas con los recursos del FAISMUN por un monto total de 23,434.5 miles de pesos, se determinó que las obras se efectuaron en Zonas de Atención Prioritaria Urbana y que en una de ellas se aplicaron recursos en beneficio de población en pobreza extrema, por lo que se acreditó que las acciones beneficiaron a la población objetivo, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
APLICACIÓN DE OBRAS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB) <sup>1</sup>					
MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-004/2024	Construcción de puente vehicular	8,078.0	Barrio los Laureles, cabecera municipal		Sí	Bajo	Sí	Sí	C	Directa
MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-068/2024	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	4,800.3	Calle 2a Poniente Barrio Xelaju Grande (Cabecera Municipal)		Sí	Bajo	Sí	Sí	C	Complementaria
MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-091/2024	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	4,249.4	Barrio Industrial (Cabecera Municipal)		Sí	Bajo	Sí	Sí	C	Complementaria
MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-INTERES-001/2024	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	3,267.6	Barrio Industrial (Cabecera Municipal)		Sí	Bajo	Sí	Sí	C	Complementaria
MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-011/2024	Pavimentación de camino con concreto hidráulico	3,039.2	Barrio Buenavista, Ejido Ojo de Agua	No	No	Bajo	Sí Pobreza extrema	No	C	Complementaria
<b>Total</b>		<b>23,434.5</b>								

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, la Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y el Sistema De Información Social Georreferenciada SISGE (Bienestar) y el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

<sup>1</sup>AGEB: Área Geoestadística Básica Urbana.

### **Resultado núm. 8**

Con la revisión de cinco expedientes de obra pública, de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, por un importe contratado de 23,434.5 miles de pesos seleccionados para su revisión, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos; además, los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Asimismo, los anticipos fueron debidamente amortizados y las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos.

Las obras fueron finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Los CFDI entregados por los contratistas, que acreditan el pago de 23,434.5 miles de pesos de cinco obras, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Verificación física de las obras y acciones**

#### **Resultado núm. 9**

Con la verificación física de las obras efectuadas en campo, aplicada al Municipio de Motozintla, Chiapas, se llevó a cabo la revisión física de cinco obras seleccionadas como muestra, así como la adquisición de un terreno destinado para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

Las obras corresponden a los contratos MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-004/2024, con un financiamiento total de 8,078.0 miles de pesos; MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-068/2024, por 4,800.3 miles de pesos; MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-011/2024, por 3,039.2 miles de pesos; MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-INTERES-001/2024, con un monto de 3,267.6 miles de pesos; MMM/DOPDUS/057/FAISMUN-091/2024, por 4,249.4 miles de pesos.

Como resultado de la verificación en sitio, se constató que la totalidad de las obras se encuentran concluidas, en operación y funcionales, conforme a los alcances establecidos en los contratos y en los expedientes técnicos respectivos. Asimismo, los volúmenes de obra ejecutados concuerdan íntegramente con aquellos consignados en las actas de finiquito, lo que confirma la procedencia del pago final autorizado por la ejecución de los trabajos.

El análisis del registro fotográfico integrado en los expedientes técnicos permitió confirmar que la localización, las características constructivas y las especificaciones físicas observadas durante la inspección corresponden fielmente a lo señalado en la documentación contractual, sin que se identificaran discrepancias entre lo estipulado y lo realmente ejecutado. De igual forma, no se detectaron deficiencias relacionadas con el empleo de materiales, los procesos constructivos, las condiciones de operación o calidad de las obras que pudieran comprometer

su funcionalidad, vida útil o el cumplimiento de los objetivos sociales, técnicos y presupuestarios previstos.

En virtud de la supervisión en campo, la revisión técnica y el análisis documental realizados, se concluye que las obras auditadas fueron ejecutadas adecuadamente, cumplen con los parámetros de calidad establecidos y se encuentran en operación; asimismo, la adquisición del terreno corresponde plenamente a lo establecido en el contrato. No se identificaron irregularidades que afectaran su integridad física, desempeño o la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Respecto de la adquisición del terreno financiado con los recursos de las PFM, se identificó que éste encontró físicamente en la ubicación señalada en el contrato, en buenas condiciones, y con las características estipuladas en el contrato.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,464.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Motozintla, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incumplió la normativa aplicable, principalmente la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación, debido a la falta de documentación justificativa y comprobatoria relacionada con el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como por la identificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados. Sin embargo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, las observaciones fueron solventadas.

En conclusión, el municipio de Motozintla, Chiapas, realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



147

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA:	OTROS
DEPARTAMENTO:	CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
OFICIO:	PMM/CIM/007/2026
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Motozintla de Mendoza, Chiapas; 26 de enero de 2026.

ING. ALFONSO MEZA PIVARAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARENY MORALES GONZÁLEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. BILMER ESAÚ LÓPEZ VÁSQUEZ  
PRIMER REGIDOR

C. GLADIS ALEJANDRA GÓMEZ  
UTRILLA  
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ PÉREZ  
TERCERA REGIDORA

C. ANDREA LÓPEZ ZUNUN  
CUARTO REGIDOR

C. CARLOS RUBÉN MAGAÑA  
GONZÁLEZ  
QUINTO REGIDOR

C. NOELIA SÁNCHEZ DE LEÓN  
SEXTA REGIDORA

C. CECILIA CAROLINA GONZÁLEZ  
RAMÍREZ  
SEPTIMA REGIDORA

C. IDEMI MOSQUEDA JIMÉNEZ  
OCTAVA REGIDORA

**Mtro. Javier Villareal Terán.**

**Director General de Evaluación del Gasto Federalizado**

**Auditoría Superior de la Federación.**

**PRESENTE:**

En cumplimiento al oficio número DGEFG/0035/2026 de fecha 12 de enero de 2026, signado por su persona, a través del cual, promueve la intervención del Órgano Interno de Control a mi cargo, respecto de las irregularidades indicadas en el oficio arriba señalado, mediante el cual hace del conocimiento que en la auditoría con número 607 de tipo de Cumplimiento, denominada "Auditoría integral a recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en municipios", a la cuenta pública 2024, se detectaron posibles irregularidades administrativas por incumplimiento a la normatividad conforme a lo establecido en el artículo 49, fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Por lo que Adjunto al presente envío a usted, copia certificada de los siguientes inicios del Procedimiento.

- PMM/OIC/0002/2026
- PMM/OIC/0003/2026
- PMM/OIC/0004/2026

Sin otro asunto a que hacer referencia, me es propicia la ocasión para manifestarle mis saludos cordiales.

**Atentamente.**

**Mtro. Fredy Vázquez López,**  
**Contralor Interno Municipal de Motozintla.**

C.C.P ARCHIVO

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

Palacio municipal s/n colonia centro, Motozintla de Mendoza, Chiapas C.P. 30900



Motozintla de Mendoza, Chiapas; 26 de enero de 2026.

ING. ALFONSO MEZA PIVARAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARENY MORALES GONZÁLEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. BILMER ESAÚ LÓPEZ VÁSQUEZ  
PRIMER REGIDOR

C. GLADIS ALEJANDRA GÓMEZ  
UTRILLA  
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ PÉREZ  
TERCERA REGIDORA

C. ANDREA LÓPEZ ZUNUN  
CUARTO REGIDOR

C. CARLOS RUBÉN MAGAÑA  
GONZÁLEZ  
QUINTO REGIDOR

C. NOELIA SÁNCHEZ DE LEÓN  
SEXTA REGIDORA

C. CECILIA CAROLINA GONZÁLEZ  
RAMÍREZ  
SEPTIMA REGIDORA

C. IDEMI MOSQUEDA JIMÉNEZ  
OCTAVA REGIDORA

**Mtro. Javier Villareal Terán.**  
**Director General de Evaluación del Gasto Federalizado**  
**Auditoría Superior de la Federación.**

Por medio de la presente, me permito enviar la información en formato DIGITAL y debidamente certificada, en un dispositivo USB de la marca ADATA con capacidad de 8Gb, correspondiente a la revisión de la auditoría número 607 de tipo de Cumplimiento, denominada "Auditoría integral a recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en municipios", que a continuación detallo:

- Archivos formato PDF y XML del timbrado de nomina
- Archivos formato PDF de los contratos de Comisión Federal de Electricidad con el Municipio de Motozintla, Chiapas.
- Archivo formato PDF del entero de retención de ISR.

Sin otro asunto a que hacer referencia, me es propicia la ocasión para manifestarle mis saludos cordiales, esperando con este se dé por solventado dicho requerimiento.

**Atentamente,**

**Mtro. Fredy Vázquez López**  
**Contralor Interno Municipal de Motozintla.**

C.C.P ARCHIVO



"2026, Año de Margarita Maza Parada."

Palacio municipal s/n colonia centro, Motozintla de Mendoza, Chiapas C.P. 30900

---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública
5. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de

los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### 4. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### 5. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Motozintla, Chiapas